



### III. Otras Disposiciones y Acuerdos

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

**ORDEN PRE/1417/2016, de 3 de octubre, por la que se dispone la publicación de la adenda por la que se corrige el error material existente en la cláusula tercera del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Huesca, Teruel y Zaragoza, para la ejecución de los programas del Plan Cameral de Internacionalización de Aragón.**

Inscrita en el Registro General de Convenios con el núm. 2016/5/0028 la adenda suscrita, con fecha 29 de agosto de 2016, por la Consejera de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón y los Presidentes de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Huesca, Teruel y Zaragoza, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación de la citada adenda, que figura como anexo de esta orden, en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 3 de octubre de 2016.

**El Consejero de Presidencia,  
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO**

#### ANEXO

**ADENDA POR LA QUE SE CORRIGE EL ERROR MATERIAL EXISTENTE EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LAS CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE HUESCA, TERUEL Y ZARAGOZA, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL PLAN CAMERAL DE INTERNACIONALIZACIÓN DE ARAGÓN**

Zaragoza, a 29 de agosto de 2016.

#### REUNIDOS

De una parte la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Marta Gastón Menal, Consejera de Economía, Industria y Empleo, en virtud del Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se dispone su nombramiento, publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", número 128, de 6 de julio de 2015, y actuando en nombre y representación del Gobierno de Aragón, según Acuerdo de este órgano de fecha 26 de julio de 2016.

Y de otra:

El Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Huesca, en representación de la misma, con NIF: Q2273001D, con domicilio en Huesca, (22005), c/ Santo Ángel de la Guarda, 7.

El Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Teruel, en representación de la misma, con NIF: Q4473002F, con domicilio en Teruel, (44001), c/ Amantes, 17.

El Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza, en representación de la misma, con NIF: Q5073001I, con domicilio en Zaragoza, (50009), paseo Isabel la Católica, 2.

Actuando todas partes en el ejercicio de sus cargos y con la representación que ostentan, reconociéndose competentes para la suscripción del presente documento,

#### EXPONEN

Con fecha 1 de julio de 2016, el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Economía, Industria y Empleo, suscribió un convenio de colaboración con las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Huesca, Teruel y Zaragoza, para la ejecución de los programas del Plan Cameral de Internacionalización de Aragón.



Desde la Dirección General de Industria, PYMES, Comercio y Artesanía, se detectó un error material en las sumas realizadas en el texto del Plan Cameral de Internacionalización de Aragón, en sus apartados VII y VIII de “Estudio económico de las actuaciones previstas en el Plan Cameral” y “Mecanismos de financiación de las actuaciones previstas en el Plan Cameral”, error que se arrastró al texto del convenio en su cláusula tercera “Compromisos, coste del proyecto y régimen de compatibilidad”.

Dicho error, afecta a la previsión de costes realizada en el Plan Cameral de Internacionalización de Aragón, con respecto a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza, pero no modifica los compromisos adquiridos en el convenio por parte del Gobierno de Aragón.

Con base en lo dispuesto en el artículo 57 del texto refundido de la Ley de Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, se considera preciso, para la correcta ejecución del convenio de referencia, llevar a cabo la corrección del error material detectado en el citado convenio, corrección que modifica la aportación económica por parte de la Cámara de Zaragoza, tal y como se indica en la Memoria de 11 de julio de 2016, elaborada por la Dirección General de Industria, PYMES, Comercio y Artesanía, de acompañamiento a la tramitación de esta adenda.

En su virtud, se considera justificada la necesidad de llevar a cabo dicha modificación y se formaliza para ello, entre ambas partes, esta adenda al convenio conforme a la siguiente

#### CLÁUSULA

Única.— Se modifica las tablas de la cláusula tercera del convenio, respecto a Zaragoza, relativa al coste del proyecto, como sigue:

	<b>Cámara Huesca</b>	<b>Cámara Teruel</b>	<b>Cámara Zaragoza</b>
E.1. Identificación y elaboración del perfil de las empresas con capacidad de internacionalizarse	13.515,90	4.179,28	35.024,64
E.2. Sensibilización y fomento de la cultura de la internacionalización entre la sociedad civil y la empresarial	4.508,14	3.193,87	22.085,33
E.3. Favorecer el acceso de las empresas aragonesas a los mercados exteriores y su consolidación internacional	44.299,14	44.306,30	328.425,08
E.4. Desarrollo de planes de actuaciones para agrupaciones de empresas definidas por sectores y países de oportunidad	19.526,88	4.179,28	0,00
E.5. Formación de capital humano para la internacionalización, innovación y mejora de la competitividad	10.729,33	14.820,17	64.493,16
E.6. Comunicación y difusión del Plan Estratégico de Internacionalización	3.500,64	3.249,30	37.562,63
E.7. Coordinación general del Plan Cameral y asesoramiento sobre acciones no incluidas en el plan	13.729,35	11.553,10	64.727,03
<b>Total</b>	<b>109.809,38 €</b>	<b>85.481,30 €</b>	<b>552.317,87 €</b>

En prueba de conformidad, firman el presente documento, por cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.